



AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR PUBLICACIÓN DE DECRETOS EN DIARIO OFICIAL, SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.
ADM-CCOP

SANTIAGO, 04 ABR 2016

TRAMITADA
04 ABR 2016
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

1175

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N°

VISTOS:

- Las necesidades del servicio.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público año 2016.
- La Resolución Exenta DGOP N°2921, de fecha 18.06.2013, que delega facultades que indica al Jefe de Departamento de Administración Interna de la DGOP.
- La Resolución Exenta DGOP N°2028 de fecha 07.05.2015, designa primer y segundo subrogante del Jefe del Departamento de Administración Interna de la Dirección General de Obras Públicas.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- La Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1410/2015.
- Las factura de la Subsecretaría del Interior N°18011, de fecha 17.02.2016.
- Las factura de la Subsecretaría del Interior N°18863, de fecha 29.02.2016.
- Las factura de la Subsecretaría del Interior N°18864, de fecha 29.02.2016.
- Las factura de la Subsecretaría del Interior N°18909, de fecha 29.02.2016.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF POR \$3.349.179.-

IMPUTAC. 22-07-001

PROGRAMA 0208

CONTRATO N° 254811

TD 5 N° 1640

N° Proceso: MARCO S

MARCO SILVA PARADA
Analista Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos - CCOP

CONSIDERANDO:

- Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requirió los servicios de publicación de llamados de Licitación Pública, contratos de consultorías y estudios de diversos proyectos y contratos de concesión.
- Que, el servicio de publicación fue efectivamente otorgado por la Subsecretaría del Interior, a través del periódico "Diario Oficial", y se requiere realizar el pago de las facturas emitidas.

[Signature]
JUAN CARLOS FIGUEROA GAJARDO
Jefe Unidad de Administración - CCOP

[Signature]
JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División de Contratación de Obras Públicas

[Signature]
ANDRE PHILLIFE GADAL URSINA
Jefe Unidad de Gestión Financiera
DGOP - MOP

[Signature]
Rogelio Hetráquez Pizarro
Jefe Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos - CCOP

- Que, la publicación de los decretos corresponde a lo siguiente:

N°	Publicación
1	Aprueba Convenio Ad-Referéndum N°2 del contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada " Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo N°2. Decreto N°292
3	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago". Decreto N°293
4	Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la región de Antofagasta". Decreto N°337
2	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria". Decreto N°322

- Que, la Subsecretaría del Interior emitió las facturas mencionadas en los Vistos, por concepto de publicación de Decretos referidos a contratos de concesión de obras públicas y Llamado de Licitaciones Públicas.
- Que, dichas facturas fueron recibidas en la oficina de Partes de esta Coordinación el día 15 de marzo del presente año.
- Que, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 3º, letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley.
- Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de las facturas de la Subsecretaría del Interior, Diario Oficial, RUT N°60.501.000-8, según detalle adjunto:

N°	N° Factura	Fecha	Monto
1	18011	17-02-2016	800.805
2	18909	29-02-2016	982.268
3	18863	29-02-2016	895.481
4	18864	29-02-2016	670.625
Total			3.349.179

2. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el gasto ascendente a \$ 3.349.179.- (Tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos) impuesto incluido, al Subtítulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2016.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Administración CCOP, al Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos CCOP y a la Unidad de Presupuesto CCOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MSP/JCF

N° Proceso: 8715373

Mónica María González
 Jefe Depto. Ases. Técnica
 Dirección Central de Obras Públicas